

de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil si fuera festivo el día de celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados los deudores con la publicación del presente edicto.

Descripción del bien objeto de subasta

Rústica finca número 44.961. Tierra secano a cereales, en término de Orihuela, partido de La Matanza, de cabida 8 tahúllas, equivalentes a 94 áreas 80 centiáreas; que hoy linda: Levante, camino; al sur, don Antonio Pérez Crespo; al norte, don Ángel Riquelme Pérez, y al poniente, la línea divisoria de las provincias de Alicante y Murcia. Inscrita al tomo 616 de Orihuela, folio 169, finca 44.961, inscripción primera.

Valor de tasación: 5.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de noviembre de 1999.—La Juez sustituta, María Teresa Martínez Soto.—La Secretaria.—7.727.

PAMPLONA

Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona-Iruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Carlos Javier Jimeno Sanz de Galdeano y doña Ana María Lizoain Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», indicando Juzgado, tipo de procedimiento y número del mismo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 17 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca sita en jurisdicción de Cizur Mayor (Navarra), piso quinto, letra C, tipo A, del portal 31 del edificio B-5, de la zona primera, del plan de extensión urbana de Cizur Mayor; con una superficie de 102 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 51 decímetros cuadrados.

Tiene aneja plaza de aparcamiento en semisótano. Inscrita al tomo 845, folio 83, finca número 10.090.

Valorada en quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas).

Dado en Pamplona-Iruña a 17 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Iriarte Barberena.—El Secretario.—7.792.

PAMPLONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona, procedimiento 313/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de fecha 25 de noviembre de 1999, página 15686, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la descripción del bien que se saca a subasta, donde dice: «Tipo de subasta: 6.27.502 pesetas», debe decir: «Tipo de subasta: 6.627.502 pesetas».—4.116 CO.

PONFERRADA

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 312/96, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Fiat Financiera E.F.C., Sociedad Anónima», contra don Fernando Domingo Nicolás y don Fernando Domingo Laredo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero del año 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2148 0000 14 0312 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, pudiendo mejorarse la postura una vez abierto el sobre.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa en el municipio de Ponferrada, pueblo de Columbrianos, en la carretera de Asturias, de unos 196 metros cuadrados, sin número, de planta baja, principal y bodega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 244 vuelto del libro 103 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 795 del archivo, finca registral 11.566, inscripción cuarta. Valoración: 11.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 15 de octubre de 1999.—Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.686.

PORRIÑO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 242/1998 se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña María Teresa Muiños Torrado, contra don Vicente Fernández García, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35.991.537-X, domiciliado en lugar de Peinador, Torroso (Mos), y doña Adelaida Lorenzo Loureiro, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35.986.413-S, domiciliada en lugar de Peinador, Torroso (Mos), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán. Los bienes salen a licitación en lote único.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Domingo Bueno, sin número, de Porriño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao